

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 500/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, por el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de la fecha, se ha procedido a la subsanación del acuerdo adoptado por el mismo órgano colegiado municipal en sesión de 31 de enero anterior, relativo a valoración de puesto de trabajo con Código 01.1.00.47, llevada a cabo en ejecución del Fallo contenido en la Sentencia N.º 138/2019, de 28 de junio, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Burgos, en rollo de apelación n.º 61/2018 (BOP de Ávila n.º 24, de 5 de febrero de 2020), en el sentido de reconocer expresamente que funcionario interesado es titular del puesto identificado con dicho Código, adscrito definitivamente al Área de Servicios Económicos con la denominación que en el mismo se indica, ratificando en el resto de sus extremos demás el citado acuerdo corporativo de fecha 31 de enero pasado.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas alegaciones, sin perjuicio del principio de contradicción respecto a la parte interesada. De no formularse alegación alguna se entenderá definitivo el acuerdo adoptado sin perjuicio de los efectos retroactivos que del mismo se deriven en ejecución de la mencionada sentencia.

A tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Pza. Mercado Chico, 1, planta 2.ª de esta Ciudad).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de febrero de 2020.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.